Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,

INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de diez días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.

3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, una persona ha presentado una aportación.

4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	J8FlibzY5z9fxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/05/2023 16:41:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=J8FlibzY5z9fxI9Qb09o8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ANEXO
INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa "proyecto de Bases reguladoras de las ayudas de movilidad nacional para estudiantes de grado de la Universidad de Valladolid", promovida desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y sometida a participación pública entre el 10 de marzo y el 20 de marzo de 2023, se ha recibido la siguiente propuesta de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULOS	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
P.A.	2 y 4	La adjudicación debe realizarse, preferentemente, por un procedimiento de concurrencia competitiva. Sin perjuicio de que pueda utilizarse la asignación directa de darse determinadas situaciones, como pueden ser las contempladas en este Proyecto de Bases Reguladoras.	SÍ El artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece como procedimiento ordinario para la asignación de subvenciones la concurrencia competitiva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad,
Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

Código Seguro De Verificación	m53Z7aHNVbWh3+yTZ2OIUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	24/05/2023 13:45:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=m53Z7aHNVbWh3%2ByTZ2OIUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		